

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Condenado el medio digital "OK Diario" a publicar un escrito de rectificación del Gobierno de Navarra

Contiene la versión del Ejecutivo sobre la información inexacta que difundió este periódico respecto a la adjudicación de la ampliación del instituto de Huarte

Jueves, 09 de junio de 2016

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona ha condenado a la empresa Dos Mil Palabras, S.L., editora del periódico digital "OK Diario", a publicar un escrito de rectificación del Gobierno de Navarra sobre la información inexacta que difundió este medio sobre la adjudicación de la ampliación del instituto de Huarte al equipo formado por Javier Barcos Berruezo y Manuel Enríquez Jiménez.

Tal y como dicta la sentencia, que puede ser recurrida, "OK Diario" deberá publicar el escrito propuesto por el Gobierno de Navarra en el plazo de tres días desde que reciba la notificación del juzgado.

Dicha rectificación deberá ser difundida con una relevancia semejante a la información original, es decir, con el mismo formato, características tipográficas y fotografía que formó parte de dicha noticia, sin comentarios ni apostillas.

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona ha estimado así parcialmente la demanda presentada por el Gobierno de Navarra una vez que la empresa editora no publicó el escrito de rectificación que le envió el Ejecutivo foral ante la publicación, el pasado 4 de mayo, de la noticia titulada: "Uxue Barkos adjudica sin concurso a su hermano un proyecto por más de 30.000 euros".

En concreto, dicho juzgado declara probado que la adjudicación del proyecto de ampliación del instituto de Huarte no fue hecha por la Presidenta Uxue Barkos, sino por el Departamento de Educación; que la adjudicación se realizó siguiendo un procedimiento de licitación negociado sin publicidad; que el proceso no se saltó la normativa en relación con la concesión de dinero público y la transparencia; y que ya con anterioridad a la constitución del actual Gobierno de Navarra la empresa Barcos y Enríquez Arquitectos habían trabajado para el Ejecutivo foral en la misma forma en la que se adjudicó el contrato objeto de la información que se debe rectificar.